



RESOLUCIÓN N° 13/14.-

NEUQUEN, 20 de enero de 2014.-

VISTO:

La nueva estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal y lo establecido en el art. 8°, incs. b) y m) de la Ley N° 2893, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estructura orgánica prevé para la II Circunscripción Judicial, la Unidad Fiscal Unica;

Que en la misma, cumplirán el rol de Fiscal del Caso la Dra. Marisa Esther Czajka y el Dr. Raúl Alberto Aufranc;

Que, por otra parte, se creó la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, la que aún no cuenta con un Fiscal designado;

Que a los efectos de optimizar los recursos, en pos de una mejor prestación del servicio, resulta conveniente establecer que los mencionados cumplan funciones en turnos rotativos; y que en el período en que alguno de los nombrados no se encuentre de turno se desempeñe en la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos;

Que esta última medida es de carácter provisoria hasta tanto se afecte un Fiscal en esta Unidad;

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 8°, incs. b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que la atención de la **UNIDAD FISCAL UNICA** de la II Circunscripción Judicial se efectúe en dos turnos mensuales: del 01 al 15 y del 16 al último día del mes que corresponda, iniciando el Dr. **RAÚL ALBERTO AUFRANC**.

ARTICULO 2°: DISPONER que el Fiscal que no se encuentre de turno se desempeñe en la **UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE CASOS**, de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.